# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1633

**VISTO:**

La situación de vulnerabilidad social de personas y familias de nuestra comunidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Municipalidad de Totoras existe el Área de Acción Social;

Que la función principal de toda Área de Acción Social es facilitar la búsqueda y el acuerdo de soluciones a problemas que sufre la población en lo concerniente a condiciones sociales, sanitarias y económicas;

Que toda Área de Acción Social cuenta con la posibilidad de identificar y diagnosticar las necesidades específicas, y abordarlas desde un marco integral que permita mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de fragilidad social;

.

Que es importante para este Cuerpo, conocer las demandas de los vecinos más necesitados de nuestra comunidad y las acciones desarrolladas por el Área de Acción Social de la Municipalidad de Totoras.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo que, a través del Área de Acción Social, informe a este Cuerpo, la cantidad de personas, familias, que mensualmente reciben asistencia alimentaria, sanitaria, económica entre otras, detallando franja etaria y domicilio de las personas asistidas durante el mes de enero del corriente año hasta la fecha.

**ARTICULO 2°).-** Comuníquese. Publíquese. Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.-